



Firmado digitalmente por:
CARRION ZAVALA Jorge
Gustavo Felix FAU 20131366966
hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27/01/2022 18:49:42-0500



Resolución Ministerial

Nº 0097-2022-IN

Lima, 27 de enero de 2022

VISTOS, el Informe N° 000018-2022/IN/OGPP/OMD de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000101-2022/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000031-2022/IN/VSP/DGSD de la Dirección General de Seguridad Democrática; el Memorando N° 000032-2022/IN/VSP del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, y la Hoja de Elevación N° 000062-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 001-2022-MIMP, se crea la Comisión Multisectorial Permanente, denominada “Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030”, dependiente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, con el objeto de hacer seguimiento a la implementación de la referida Política Nacional y sus actualizaciones en relación a los objetivos prioritarios, lineamientos y provisión de servicios;

Que, conforme a los artículos 2 y 4 del citado Decreto Supremo, la Comisión Multisectorial Permanente antes mencionada está conformada, entre otros, por el/la Viceministro/a de Seguridad Pública del Ministerio del Interior; asimismo, se dispone que las entidades que integran la Comisión Multisectorial Permanente, mediante resolución del Titular de la entidad, designan a un/a representante alterno/a;

Que, mediante Memorando N° 000101-2022/IN/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone la designación del/de la Director/a de la Dirección de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática como representante alterno/a del Ministerio del Interior ante la Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, propuesta que cuanta con la conformidad de la Dirección General de Seguridad Democrática y la validación del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública contenida en el Memorando N° 000032-2022/IN/VSP;

Que, en ese sentido, corresponde designar al/a la representante alterno/a del Ministerio del Interior ante la Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, creada por Decreto Supremo N° 001-2022-MIMP;

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27/01/2022 19:58:05-0500

Firmado digitalmente por:
MANCHE MANTERO Rossina
FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27/01/2022 20:20:33-0500

Con el visado del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al/a la Director/a de la Dirección de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, como representante alerno/a del Ministerio del Interior ante la Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, creada mediante Decreto Supremo N° 001-2022-MIMP.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al servidor/a designado/a en el artículo 1, y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior

